

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

171225
3
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000319

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Señora **NORALBA VALENCIA ARIAS** con cédula de ciudadanía N° **25.153.719**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **ORMAZA CRA 8B N° 2B-32**, con ficha catastral N° **01-01-0083-0025-901** y matrícula inmobiliaria N° **290-89095**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal de una VIVIENDA TRIFAMILIAR (TRES PISOS), ubicada en la **CRA 8B N° 2B-32 BARRIO ORMAZA**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS (m ²)				
ÁREA: 60.50 m ²	COMÚN	PRIVADA	COMÚN USO EXCLUSIVO	TOTAL PISO
VIVIENDA 1 PRIMER PISO	5.65	47.47	7.38	60.50
VIVIENDA 2 SEGUNDO PISO	6.22	47.49	6.44	60.15
VIVIENDA 3 TERCER PISO	5.31	54.84	-	60.15
TOTAL A REGLAMENTAR	17.18	149.80	13.82	180.80
TOTAL CONSTRUIDO				176.32

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

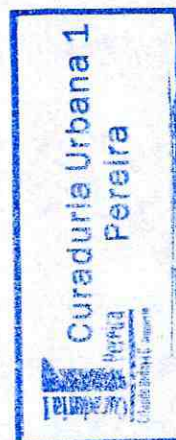
Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Diciembre 14 de 2017


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000319 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 14 de Diciembre 2017, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal de **UNA VIVIENDA TRIFAMILIAR (TRES PISOS)**, ubicada en la **CRA 8B N° 2B-32 BARRIO ORMAZA**, con ficha catastral N° 01-01-0083-0025-901 y matrícula inmobiliaria N° 290-89095 tiene como fecha de ejecutoria el día **04 Enero de 2018**, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira al día cuatro (04) del mes de Enero de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

